

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2019-00518-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

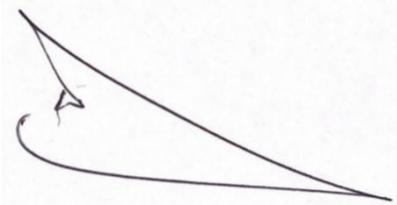


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante el documento allegado por la oficina de TRANSITO DE SOLEDAD, dentro el proceso de la referencia, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE
NOVIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

oficio para el RADICADO: 68001400301320190051800



Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@transitosoledad.gov.co>
Mié 23/09/2020 1:32 PM
Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga



NOTIFICACIONESJUDICIALES@TRANSITOSOLEDAD.GOV.CO appears similar to someone who previously sent you email, but may not be that person. [Learn why this could be a risk](#)

[Comentarios](#)

Soledad, septiembre 23 de 2020.

Señores:
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga-Santander.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001400301320190051800
DEMANDANTE: IRMA CARREÑO
DEMANDADA: GLORIA OCAMPO VARGAS

REF: Requerimiento para pago.

Para conocimiento y fines pertinentes, informamos a usted, que NO hemos realizado la inscripción de embargo del vehículo de placas **AVL-054**, comunicada mediante oficio 5353 de fecha 28 de AGOSTO 2019, porque la parte interesada en la **medida**, no ha cancelado al IMTTRASOL y al QPL RUNT el valor para el trámite, por lo que se hace necesario requerimiento al demandante para tal fin.

De usted, cordialmente;

EWIN HERRERA RICARDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IMTTRASOL.